

JJOQ/dls/sgf/nic

EDICTO

Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta mediante Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023 y 24 de julio de 2026 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante Decreto RPTPL-00423-2026 de fecha 29 de julio de 2026, ha resuelto lo siguiente:

Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 12 de mayo de 2022 de la Diputada delegada del Área de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 96, de 23 de mayo de 2022, se dispuso la aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, siendo objeto de posterior modificación y publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 102, de 31 de mayo de 2022.

Segundo.- Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 228, de 29 de noviembre de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 6 plazas de Oficial/a 1ª Conductor/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Tercero.- Finalizadas las pruebas selectivas correspondientes para ocupar en propiedad las plazas convocadas, el Tribunal calificador formula propuesta de formalización de contrato, a la Presidencia de la Corporación, mediante Edicto de fecha 28 de enero de 2025 publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa.

Cuarto.- Conforme a la base Décimo segunda de las específicas, del presente proceso selectivo derivaría la creación de una bolsa de trabajo formada por las personas aspirantes que no hubiesen obtenido plaza, ordenadas en función de la puntuación alcanzada en el concurso, de mayor a menor puntuación. La regulación de los criterios de conformación y funcionamiento de la bolsa de trabajo que se constituyera al efecto serían los establecidos en el Reglamento de Gestión de Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz que se encontrara vigente en el momento de su aprobación.

En virtud de lo anterior, procede la composición de la Bolsa de Trabajo derivada del procedimiento selectivo indicado.

Consta la existencia de bolsa de trabajo derivada de procedimiento de Oferta de Empleo Público OEP 2017 y OEP 2018, en vigor desde el día 6 de mayo de 2023, denominada

Código Seguro De Verificación	Q1nSti2TVuRuWfUKIhKbvW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	29/07/2026 13:46:51
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	29/07/2026 13:01:30
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Q1nSti2TVuRuWfUKIhKbvW==		



"Bolsa de trabajo de Oficial/a Conductor/a", publicada en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz así como bolsa de trabajo de Oficial/a Conductor/a del Parque Móvil aprobada mediante Resolución de 4 de abril de 2007.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Decreto 51/2025, de 24 de diciembre, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 6 plazas de Oficial/a 1ª Conductor/a, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el BOP de Cádiz núm. 228 de 29 de noviembre de 2022.
- Reglamento de Gestión de Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz y Reglamento de Funcionamiento de la Unidad de Contratación de la Diputación Provincial de Cádiz, publicado en el BOP de Cádiz núm. 202, de 21 de octubre de 2015.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- La Disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre dispone la posibilidad de que en las convocatorias de los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal se pueda prever la inclusión de todas aquellas personas que sin obtener plaza en propiedad, hayan alcanzado la puntuación mínima exigida, en una bolsa de trabajo de personal funcionario interino o personal laboral temporal.

En estos términos, la base Décimo segunda de las específicas del presente proceso selectivo determina la creación de una bolsa de trabajo formada por las personas aspirantes que no hubiesen obtenido plaza, ordenadas en función de la puntuación alcanzada en el concurso, de mayor a menor puntuación. La regulación de los criterios de conformación y funcionamiento de la bolsa de trabajo que se constituyera al efecto serían los establecidos en el Reglamento de Gestión de Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz que se encontrara vigente en el momento de su aprobación.

Segundo.- El Reglamento de Gestión de Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz, en su apartado Primero, establece que *"Son Bolsas de Trabajo aquellas relaciones de personas candidatas a ser contratadas por la Diputación Provincial de Cádiz, que hayan sido elaboradas con sujeción a algunos de los sistemas recogidos en*

Código Seguro De Verificación	Q1nSTi2TVuRuwfUKIhKbv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	29/07/2026 13:46:51
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	29/07/2026 13:01:30
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Q1nSTi2TVuRuwfUKIhKbv==		



el Reglamento de Funcionamiento de la Unidad de Contratación."

Asimismo, el apartado Décimo del citado reglamento, relativo a la vigencia de las bolsas de trabajo establece que *"Las Bolsas de Trabajo permanecerán en vigor hasta que formalmente así se indique en una convocatoria posterior."*

Tercero.- Respecto al Reglamento de Funcionamiento de la Unidad de Contratación de la Diputación Provincial de Cádiz, de aplicación a la contratación de personal laboral, sin perjuicio de las remisiones que al mismo realice el propio Reglamento de Gestión de Bolsas de Trabajo, establece en su punto Sexto que *"Tendrán la condición de Bolsa de Trabajo las relaciones de aquellos candidatos de una oferta de empleo público que, no habiendo alcanzado plaza, hayan aprobado alguno de los ejercicios de las pruebas convocadas siempre que, para ello, se cumplan los demás requisitos exigidos en este Reglamento."*

El apartado Séptimo del citado Reglamento prevé la posibilidad de constituir Bolsas de Trabajo derivadas de la tramitación de procedimientos de selección de oferta de empleo público, así como el procedimiento a seguir para su aprobación, estableciéndose como exigencia general haber aprobado, al menos una prueba de la convocatoria de que se trate, quedando excluidas las personas que hayan sido propuestas por el órgano de selección para su nombramiento en propiedad.

Finalmente, se establece que quienes aleguen una discapacidad igual o superior al 33% y presenten acreditación documental original del órgano administrativo correspondiente de que la misma no impide el normal desarrollo de la actividad que se exige, serán incluidas en una relación separada dentro de la Bolsa. Se les reservará un 10% de los contratos que se realicen, siendo siempre a favor de estas personas el primer llamamiento para contratar o nombrar. No obstante dichas personas permanecerán incluidas en el listado general de la Bolsa para un correcto orden de llamada.

Cuarto.- Cabe recordar que los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, se corresponden con convocatorias de oferta de empleo público, pero no debemos obviar que se tratan de procedimientos extraordinarios y excepcionales, de tal manera que no procede su integración con bolsas preexistentes y vigentes provenientes de Ofertas de Empleo Público Ordinarias.

A tal efecto, de conformidad con lo establecido en el citado apartado y en la Disposición Adicional primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local (e interpretación de la misma establecida por el Tribunal Supremo en Sentencia 895/2021, de 22 de junio), y teniendo en cuenta que la Bolsa actualmente vigente *"Bolsa de trabajo de Oficial/a Conductor/a"* deriva de proceso selectivo correspondiente a Oferta de Empleo Pública, la integración y ordenación de los/as integrantes de la Bolsa se realizará del siguiente modo:

1. En primer lugar, los/as aspirantes que constituyan bolsa de trabajo tras haber aprobado al menos un ejercicio del procedimiento selectivo de esta categoría profesional mediante convocatoria de Oferta de Empleo Público ordinaria y con preferencia de la Oferta de empleo Público ordinaria más reciente. En caso de bolsa de trabajo preexistente de esta naturaleza, se mantendrá su orden actual.

Código Seguro De Verificación	Q1nSti2TVuRuWfUKIhKbv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	29/07/2026 13:46:51
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	29/07/2026 13:01:30
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Q1nSti2TVuRuWfUKIhKbv==		



2. En segundo lugar, los/as aspirantes que hayan aprobado al menos un ejercicio del procedimiento selectivo que se regula en la selección de personal de esta categoría profesional mediante convocatoria de Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal, o en caso de que el proceso selectivo se haya llevado a cabo por lo dispuesto en la DA 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por quien haya obtenido mayor puntuación, salvo que habiendo concurrido a algún procedimiento selectivo ordinario, corresponda su integración y ordenación conforme al párrafo anterior.

3. En tercer lugar, los/as integrantes de las bolsas vigentes no correspondientes a convocatoria de Oferta de Empleo Público ordinaria o extraordinaria, conforme a su orden actual, salvo que habiendo concurrido a algún procedimiento selectivo, corresponda su integración y ordenación conforme a los dos párrafos anteriores.

4. En cualquier caso, toda aquella persona aspirante que forme parte de esta bolsa de trabajo a constituir y que haya obtenido plaza como personal funcionario de carrera o personal laboral fijo de esta Diputación Provincial en esta misma categoría profesional tras la superación del correspondiente proceso selectivo, a excepción de personal fijo discontinuo, se excluye de la misma.

5. Del mismo modo toda aquella persona que forme parte de más de una bolsa de trabajo de esta categoría profesional en la actual integración de bolsas de trabajo, se mantendrá en la que resulte preferente siendo excluida del resto.

Quinto.- Mediante sorteo público celebrado el día 13 de julio de 2026, en las dependencias provinciales, se lleva a cabo el desempate de las puntuaciones obtenidas por los/as opositores/as en la convocatoria de la plaza incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal. La celebración del citado sorteo fue objeto de publicación mediante Edicto insertado en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Diputación Provincial de Cádiz.

Sexto.- El orden final en la nueva composición de la Bolsa de Trabajo de Oficial/a 1º Conductor/a deriva de la ordenación de los procesos selectivos indicados, de acuerdo con lo dispuesto en el Fundamento Jurídico Cuarto anterior.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la composición de la “Bolsa de trabajo de Oficial/a 1º Conductor/a” (documento Anexo), integrada por los/as aspirantes que conforman el listado de aspirantes que, sin obtener plaza en propiedad, superaron al menos un ejercicio del correspondiente proceso selectivo de la convocatoria de una plaza de Oficial/a 1º Conductor/a OEP 2017 y OEP 2018, las personas que componen la relación de aspirantes que concurrieron a la convocatoria de Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal de plaza de Oficial/a conductor/a, y finalmente la relación de personas que conformaron la bolsa de trabajo de esta categoría en abril de 2007, en el orden que se establece.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la

Código Seguro De Verificación	Q1nSti2TVuRuwfUKIhKbv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	29/07/2026 13:46:51
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	29/07/2026 13:01:30
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Q1nSti2TVuRuwfUKIhKbv==		



Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Código Seguro De Verificación	Q1nSTi2TVuRuWfuKIhKbvW==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo			Firmado	29/07/2026 13:46:51
	Daniel Leiva Sainz			Firmado	29/07/2026 13:01:30
Observaciones				Página	5/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Q1nSTi2TVuRuWfuKIhKbvW==				



ANEXO

BOLSA DE TRABAJO DE OFICIAL/A 1º CONDUCTOR/A

1º.- ORDEN DERIVADO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE OFICIAL/A 1º CONDUCTOR/A, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017 Y 2018 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Orden	Apellidos y Nombre	Nota final
1	PEREZ GARCIA, JOSE	26.85
2	FERNANDEZ MONTERO, JUAN	26.18
3	DIAZ GARRIDO, ROQUE	26,02
4	VALVERDE GARCIA, SERGIO	25,41
5	CASTAÑO BLANCO, LUCIANO	25,33
6	FRIAS FABERO, MARCOS	24,85
7	CABEZA GONZALEZ, JOSE MARIA	24,75
8	BUZON RODRIGUEZ, MARIO	24,70
9	SUCINO GUTIERREZ, ALEJANDRO	24,25
10	LOPEZ BRIHUEGA, FRANCISCO	24.19
11	MENI TORRES, RAFAEL MANUEL	23.80
12	BERNAL ALVAREZ, MANUEL	23.65
13	CABEZA CORDOBA, MANUEL	23.53
14	MOSCOSO DOMINGUEZ, JOSE LUIS	23.49
15	BARROSO RICARDI, ALEJANDRO	23.05
16	DIAZ RACERO, JUAN MANUEL	22.84
17	GONZALEZ HERRERA, JOSE ANTONIO	22.45
18	BENJUMEA CASTRO, FRANCISCO MANUEL	22.38
19	IGLESIAS FUSTE, JOSE ANTONIO	22.35
20	VELAZQUEZ DOMINGUEZ, LUIS ANGEL	21.95
21	LOPEZ CHACON, JESUS	21.92
22	CORNEJO JIMENEZ, JOSE MANUEL	21.90
23	ARIZA BENITEZ, FRANCISCO JOSE	21.83
24	GONZALEZ PALACIOS, JOSE RAUL	21.65
25	GUERRERO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	20.80
26	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARCOS JESUS	20.70
27	TORRES BARROSO, RAUL LEOPOLDO	20.55
28	PEINADO CRESPO, DAVID	20.40
29	MATEOS CASTRO, MANUEL JESUS	20.40
30	SANCHEZ HUERTAS, RAFAEL	20.30
31	GUILLOTO NIÑO, FRANCISCO	19.49
32	AGUILAR JIMENEZ, NURIA	19.30
33	RAMIREZ GALLEGU, LUIS	19.15
34	TRASANCOS RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER	19.15
35	LOBATO TOCINO, DANIEL	19.13

Código Seguro De Verificación	Q1nSti2TVuRuWfuKIhKbvW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	29/07/2026 13:46:51
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	29/07/2026 13:01:30
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Q1nSti2TVuRuWfuKIhKbvW==		



36	FERNANDEZ GODOY, JOSE ANTONIO	19.10
37	GARCIA CAÑA, JOSE LUIS	18.06
38	PALOMINO-RENDON MORENO, SERGIO	17.85
39	FERNANDEZ JIMENEZ, EUTIQUEO	17.80
40	CRESPO CABRERA, MANUEL	17.55
41	DURAN ALTAMIRANO, SANTIAGO	17.10
42	GOMEZ CAMACHO, NICOLAS	17.05
43	ANDRADES BERNAL, OSCAR	17.04
44	MACIAS PEREZ, JOSE ANTONIO	15.85
45	CORDONES GONZALEZ, ALFONSO	14.85
46	ROMERO LIGERO, JUAN MANUEL	14.75
47	MORENO RAMIREZ, BLAS	14.65
48	GALERA REAL, DANIEL	14.15
49	SIBON MARTINEZ, SERVANDO	13.85
50	RUBIO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	13.60
51	HURTADO DE MENDOZA FERNANDEZ, I. JESUS	13.45
52	CABEZA DE VACA SANDUVETE, DIEGO	13.20
53	GARCIA SUAREZ, RAUL	13.10
54	GALLARDO MOLINA, JULIO	12.65
55	PRESA PEREDA, JUAN CARLOS	12.65
56	CANTOS CLEMENTE, SENEN	12.60
57	PEREZ BERNAL, JUAN IGNACIO	12.60
58	HERNANDEZ ORTEGA, FRANCISCO MANUEL	12.05
59	LOPEZ AGUILAR, ALVARO	12.00
60	ALEJO REA, OSCAR	11.95
61	LOPEZ GALLARDO, FRANCISCO JAVIER	11.95
62	BATISTA PEREZ, JESUS	11.85
63	BAENA GALLARDO, JESUS	11.75
64	FERNANDEZ GOMEZ, BLAS MANUEL	11.50
65	DIAZ MESTRE, MANUEL JESUS	10.95
66	CASAS HERNANDEZ, JESUS	10.95
67	PEREZ LUNA, ISRAEL	10.95
68	ESCAMILLA PERALTA, JAVIER	10.45
69	LOPEZ AYALA, MANUEL	10.30
70	SANCHEZ ARAGON, CRISTIAN	6.10
71	COSME BELLA, RAUL	6.05
72	HERRERA BERNAL, JUAN PEDRO	6.00
73	MORENO RAMOS, FRANCISCO	5.95
74	PIZANO QUINTERO, FRANCISCO	5.75
75	DE LOS REYES CORDERO, JESUS	5.75
76	GARRIDO RODRIGUEZ, JUAN JOSE	5.70
77	MUÑOZ OLMO, FRANCISCO	5.70
78	PULIDO SANCHEZ, JOSE MANUEL	5.70

Código Seguro De Verificación	Q1nSti2TVuRuwfUKIhKbv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	29/07/2026 13:46:51
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	29/07/2026 13:01:30
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Q1nSti2TVuRuwfUKIhKbv==		



79	PEREZ HERNANDEZ, ANGEL	5.65
80	PASTORIZA GOMEZ, MIGUEL ANGEL	5.60
81	DOMINGUEZ PICARDO, JOSE LUIS	5.55
82	TARACIDO SANCHEZ, JUAN ANTONIO	5.55
83	ROBLEDO TINOCO, NOE	5.55
84	VICENTE RUIZ, MANUEL	5.50
85	GATO SILIO, MARIA DEL PILAR	5.45
86	MARTINEZ ESCUDIER, ALEJANDRO	5.40
87	RODRIGUEZ VELASCO, FERNANDO	5.40
88	VAZQUEZ RAFOSO, JACOB	5.40
89	FRANCO GALVIN, FEDERICO	5.40
90	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ROBERTO CARLOS	5.35
91	MANCERA CANTALEJO, MIGUEL ANGEL	5.35
92	DEL RIO RODRIGUEZ, FRANCISCO	5.35
93	CARRILLO MORILLO, JUAN CARLOS	5.30
94	JIMENEZ GONZALEZ, ANTONIO JOSE	5.30
95	ORDOÑEZ SABORIDO, VICENTE JAVIER	5.25
96	ORTIZ MARISCAL, JOSE ANTONIO	5.25
97	SANCHEZ BERROCAL, JOSE RAMON	5.10
98	ROMERO MEJIAS, ISMAEL	5.10
99	REY PEREZ, ABRAHAM	5.10
100	SANCHEZ SOTO, FRANCISCO JAVIER	5.05
101	IZQUIERDO CABEZA, ANTONIO	5.05
102	MARTIN-ARROYO FLORIDO, SERGIO	5.05
103	SANCHEZ QUIROS, RAFAEL	5.00
104	CARNEROS RUEDA, RAFAEL CARLOS	5.00
105	GOMEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	5.00
106	VARELA ALEJO, JESUS	5.00

2º.- ORDEN DERIVADO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO/A DE SEIS PLAZAS DE OFICIAL/A 1º CONDUCTOR/A INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO.

Orden	Nombre	Nota final
107	GARCIA ORTEGA ANGEL F.	53,36
108	BARRANCO RODAS SERGIO ANTONIO	51,20
109	GARCIA SANCHEZ JOSE LUIS	49,04
110	MUÑOZ MORENO OSCAR JESUS	48,40
111	MARQUEZ BERNAL JUAN ANTONIO	47,20
112	JIMENEZ CARRETERO FRANCISCO JOSE	46,96

Código Seguro De Verificación	Q1nSti2TVuRuwfuKIhKbv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	29/07/2026 13:46:51
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	29/07/2026 13:01:30
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Q1nSti2TVuRuwfuKIhKbv==		





113	SANCHEZ MORENO FRANCISCO JOSE	45,12
114	RAMIREZ ALBERTOS GERMAN	43,84
115	GARCIA MARTINEZ CESAR	43,33
116	DOMINGUEZ ALGECIRAS MANUEL	41,92
117	VARO SABORIDO PEDRO	41,04
118	ROMERO VERDUGO DANIEL	40
119	RUIZ GUERRERO FRANCISCO JAVIER	40
120	PICON ROMERO JOSE MANUEL	40
121	FLORES GONZALEZ ALFONSO	40
122	RIOS CARDAN JUAN MIGUEL	40
123	GONZALEZ GALAN SERGIO	40
124	PEDRERO VELA JESUS	40
125	GARCIA CARO MIGUEL ANGEL	40
126	CARVAJAL RAMIREZ FRANCISCO JOSÉ	40
127	GALLARDO MARQUEZ DAVID	38,80
128	BARROSO GIRON RAFAEL	38,24
129	PADILLA MARQUEZ DIEGO	37,12
130	MORENO MONTERO MIGUEL ANGEL	34,36
131	OTERO PUERTA MANUEL	34,22
132	ALVAREZ QUINTELA PEDRO E.	31,76
133	VENEGAS PEREZ JOSE	30
134	LUQUE PERALES ISAAC	26,95
135	DIAZ BOADA VICTOR	21,44
136	ARANDA GOMEZ FRANCISCO JAVIER	20,40
137	GALLARDO FERNANDEZ MARIA ARANZAZU	20
138	MORALES CORDERO DIEGO	13,52
139	RODRIGUEZ HERRADOR AMANDA INMACULADA	10
140	GIL GARCIA JOSE ROBERTO	10
141	PIÑERO ARROYO ANTONIO	10
142	RODRIGUEZ QUIROS MARIA DOLORES	7,16
143	JURADO GARRUCHO FRANCISCO JAVIER	0,96
144	GARCIA BERMUDEZ EDUARDO	0
145	GROSSO MORENO FRANCISCO ALEJANDRO	0
146	MARTINEZ LIÑAN ANTONIO JOSE	0
147	RAMOS GOMEZ PEDRO PABLO	0
148	VILLALON DARRIBA IBAN	0
149	CRUZ SALLAGO JESUS	0
150	ESTUDILLO POLANCO JAVIER	0

Código Seguro De Verificación	Q1nSti2TVuRuWfUKIhKbvW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	29/07/2026 13:46:51
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	29/07/2026 13:01:30
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Q1nSti2TVuRuWfUKIhKbvW==		



3º.- ORDEN DERIVADO DE LA BOLSA DE TRABAJO DE OFICIAL/A CONDUCTOR/A DEL PARQUE MÓVIL APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2007.

Orden	Nombre	Nota final
151	ODERO DIAZ, ANTONIO	19,710
152	CUEZ CANTERO, EZEQUIEL	19,380
153	OCAÑA RUBIN DE CELIS, EMILIO MANUEL	18,790
154	CASTELLON DE LA CRUZ, JESUS	17,820
155	CAMACHO MARQUEZ, ANGEL JOSE	17,268
156	CONDE BUENO, ALFONSO	13,630
157	ORTEGA CUBEROS, JOSE ABELARDO	12,860
158	JAEN BELIZON, JOSE MARIA	11,060
159	RUIZ PEÑA, MANUEL JOAQUIN	10,660

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Fdo: Juan José Ortiz Quevedo

El Vicepresidente Primero, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa

(En uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta mediante Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023 y 24 de julio de 2026 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local)

Código Seguro De Verificación	Q1nSTi2TVuRuWfUKIhKbv==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo			Firmado	29/07/2026 13:46:51
	Daniel Leiva Sainz			Firmado	29/07/2026 13:01:30
Observaciones				Página	10/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Q1nSTi2TVuRuWfUKIhKbv==				

